

RESOLUCIÓN CS Nº 132/18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAY 2018

Expedientes Nros. 10288/18 y 10936/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resoluciones CDNAT 562/17 y CDNAT 209/18, mediante las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales manifiesta profunda preocupación por el futuro de las Instituciones y Programas destinados a la Agricultura Familiar, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, dicho Consejo Directivo repudia los despidos injustificados de los trabajadores del Ministerio de Agroindustria de la Nación y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, en particular.

Que la Universidad no es ajena a esta situación, dado que existen docentes que se desempeñan en el área apoyando y ejecutando los proyectos junto a estudiantes y otros profesionales, lo que resulta en una relación sinérgica que potencia las capacidades de ambas Instituciones y el objeto de ésta.

Que muchos profesionales de las instituciones públicas vinculadas a la Agricultura Familiar son graduados de esta Universidad, constituyendo un nexo imprescindible entre la UNSa. y el sector de la Agricultura Familiar.

Que el despido de los trabajadores deja sin apoyo a un gran número de productores familiares de alimentos para la población.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 087/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6º Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2018)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Repudiar firmemente el accionar del Ministerio de Agroindustria de la Nación, en cuanto a los despidos injustificados de trabajadores de dicho Ministerio y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: Ministerio de Agroindustria de la Nación, Facultades, Sedes Regionales, IEM. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Naturales a sus efectos. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA